



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

VALQUI S.A.U es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y está comprometida con sus principios.

Está asimismo comprometida con el cumplimiento de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos.

VALQUI S.A.U. opera de acuerdo con los principios de buen gobierno corporativo y espera que sus proveedores hagan lo mismo.

VALQUI S.A.U define la política de Responsabilidad Social a partir de nuestros valores y compromisos, con nuestros Grupos de Interés.

Compromiso con la ética

Integrando principios éticos, en todos los niveles de actuación, siendo capaces de cumplir los compromisos.

Asegurando un marco de relación basado en la legalidad, equidad y transparencia.

Compromiso con el equipo humano

Garantizando la igualdad de oportunidades, la promoción interna y la formación.

Desarrollando la conciliación de la vida laboral y familiar.

Fomentando la comunicación y la participación.

Garantizando la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Compromiso con proveedores y empresas colaboradoras

Estableciendo procesos objetivos e imparciales con los suministradores de productos y servicios.

Potenciando sinergias con entidades y empresas de la zona.

Priorizando las relaciones con proveedores y colaboradores que incorporen criterios de Responsabilidad.

Compromiso con la sociedad

Favoreciendo la integración de colectivos vulnerables.

Contribuyendo al desarrollo de nuestro entorno social.



Asegurando la transparencia de la información que transmitimos a nuestros grupos de interés.

Compromiso con el medioambiente

Gestionando eficientemente los recursos naturales utilizados y los residuos generados.

Consumiendo energía eléctrica producida con nuestras placas solares.

Minimizando el impacto ambiental de nuestras actuaciones.

Sustitución paulatina de los vehículos de empresa actuales por otros más ecológicos o eléctricos.

Potenciar el uso de nuevas tecnologías respetuosas con el medioambiente.

VALQUI S.A.U dispone de un Código de Conducta, en el que se definen las pautas generales que rigen la conducta de la compañía, tanto en el cumplimiento de nuestros servicios.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y CONTRA EL FRAUDE

VALQUI S.A.U está comprometida con la permanente vigilancia y sanción de los actos y conductas fraudulentos mediante los criterios o principios generales de actuación:

1. Integrar y coordinar el conjunto de actuaciones necesarias para **prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos**.
2. Generar un **entorno de transparencia**.
3. Actuar en todo momento, al amparo de la **legislación vigente** y dentro del marco establecido por el código de conducta.
4. Impulsar una cultura preventiva basada en el principio de “**tolerancia cero**” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.
5. Desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el **control y la gestión integral** de la prevención de delitos y del fraude.
6. **Investigar toda denuncia** de un hecho presuntamente delictivo o acto fraudulento, garantizando la confidencialidad del denunciante y los derechos de las personas investigadas.



7. **Comunicar a todos los profesionales** de la organización del deber de informar de cualquier hecho constitutivo de un posible ilícito penal o fraude o irregularidad de la que tengan constancia.
8. Implementar **programas adecuados de formación** para los profesionales en los deberes que impone la legislación aplicable.

POLÍTICA DE IGUALDAD

En VALQUI S.A.U se defiende el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, mediante los criterios o principios generales de actuación:

1. El **compromiso con la efectividad del derecho de igualdad** entre hombres y mujeres.
2. La **integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas** de la empresa, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas.
3. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.
4. No **discriminación directa e indirecta**. Se considera discriminación por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
5. **Acoso sexual y acoso por razón de sexo**. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
6. **La protección de la maternidad**. Discriminación por embarazo o maternidad constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
7. El establecimiento **de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres**, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
8. **El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres** en las relaciones entre particulares.
9. La implantación de un **lenguaje no sexista**.



POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD LABORAL

VALQUI S.A.U considera que, en la realización de sus actividades, la Calidad, la Seguridad y la Salud de los trabajadores, y el respeto al Medio Ambiente, son factores estratégicos y primordiales para mantener un alto nivel en la prestación de sus servicios.

El objetivo de **VALQUI S.A.U**, es la plena satisfacción de nuestros clientes, en cuanto a expectativas y necesidades, a través de una mejora continua. Previendo los problemas que puedan llegar a surgir en nuestro servicio postventa, respondiendo de esta forma a sus necesidades, y siendo rigurosamente respetuosos con el entorno que nos rodea. Además, deberemos cumplir con todas las leyes que nos sean aplicables, implantando una gestión y unas prácticas seguras en nuestras instalaciones y servicios.

En el presente documento se establece la filosofía de **VALQUI S.A.U** con la que se persiguen los propósitos siguientes:

- La mayor satisfacción de nuestros clientes, a través del cumplimiento de sus requisitos.
- Garantizar una óptima construcción de las obras, gracias a los procesos industriales implantados en la empresa.
- Detectar a tiempo las necesidades del cliente, para ser capaces de ofrecer ágilmente soluciones específicas.
- Optimizar los recursos y gestionar los residuos para minimizar el impacto ambiental, adoptando un compromiso de prevención de la contaminación.
- La Seguridad y Salud Laboral es cosa de todos y se puede gestionar.
- Establecer y mantener unos altos estándares de Seguridad y Calidad, apropiados a la naturaleza y escala de los riesgos de Seguridad y Salud Laboral de nuestra organización que incluyan los requisitos legales que nos son aplicables, en todas las operaciones.

Por ello, será necesario desarrollar una actitud positiva hacia el trabajo, por la cual todas las personas integrantes de **VALQUI S.A.U** se comprometan con la misma, de forma que no exclusivamente se detecten los fallos, sino que se analicen también las causas de esos fallos / no conformidades, para su posterior corrección, y mejor aún, reconocer a tiempo posibilidades potenciales de que se produzcan esos fallos para prevenirlos consecuentemente.

Para alcanzar los propósitos indicados será necesario:



- **Garantizar** que todo lo concerniente al Sistema Integrado de Gestión documentado, implantado y mantenido, es cumplido acorde al Manual.
- **Asegurar** el establecimiento de objetivos (de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud) y la disponibilidad de recursos para alcanzarlos, a través del compromiso por cumplir con los requisitos legales y todos aquellos que puedan ser aplicables, mediante responsabilidades claras y visibles.
- **Establecer y mantener** unos altos estándares de Seguridad y Salud Laboral, apropiados a la naturaleza y escala de los riesgos de nuestras actividades, incluyendo los requisitos legales aplicables
- **Comprometerse** a escala individual para la aplicación del Sistema Integrado de Gestión.
- Tener como **referencia** en todo trabajo, el seguir las pautas del Manual para mejorar la eficacia, y lograr los objetivos actuales y venideros.
- **Auditar** cuando sea necesario, tanto interna como externamente, el Sistema Integrado de Gestión de la empresa para hacer de **VALQUI S.A.U** un único equipo en la búsqueda de la mejora continua.
- **Medir y analizar los resultados** en periódicas revisiones de la dirección y revisar los procesos de realización de las obras y de apoyo para asegurarse de su eficacia y eficiencia, desde las áreas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud.
- **Comunicar, Informar y Formar, Hacer partícipes y Consultar a los trabajadores**, los propósitos de esta Política, así como su comunicación a nuestros proveedores y clientes.

POLÍTICA DE COMPRAS ÉTICAS

De la Responsabilidad de nuestros proveedores legalidad y cumplimiento de las regulaciones.

Todo Proveedor deberá estar propiamente incorporado a la legislación competente y vigente en todas sus operaciones en todo momento.

Derechos humanos

Los proveedores de **VALQUI S.A.U.** deberán respetar el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no incurrir en abusos a estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.

Por ello, todo Proveedor tratará con dignidad y respeto a sus empleados. En ningún caso estará permitido el castigo físico, el acoso de ningún tipo ni el abuso de poder.

Prácticas laborales

El Proveedor deberá promover y respetar los siguientes puntos:



- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos.
- Garantizar que sus empleados desarrollan su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
- Respetar los derechos de los empleados a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que sufran por ello ninguna clase de sanción.

Medio Ambiente

Los Proveedores deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental, adoptar métodos que beneficien una mayor responsabilidad ambiental y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Prácticas éticas de negocio

Todo Proveedor deberá evitar ser partícipe de cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno que pudiesen llegar a afectar a los principios del comercio justo o, derivar en escándalos públicos en los que pueda verse afectado.

Cumplimiento y supervisión

VALQUI S.A.U valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este código de conducta mediante su aceptación y cumplimiento. Así mismo, **VALQUI S.A.U** se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores que incurran en incumplimientos del mismo de manera sistemática.

Actuaciones correctoras

Los proveedores tienen que identificar y corregir cualquier actividad que no cumpla con los niveles establecidos por la Política.

En caso de persistir los incumplimientos de la Política, **VALQUI S.A.U** considerará la posibilidad de poner fin a la relación comercial con el proveedor en cuestión.



LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

Los Diez Principios del Pacto Mundial son el eje sobre el que se articula la iniciativa del Pacto. Su validez global se fundamenta en las Declaraciones y Convenciones Universales sobre las que se estructura:

Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos)

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Trabajo (Declaración de la OIT sobre Principios fundamentales y Derechos Laborales)

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio Ambiente (Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo)

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la Corrupción (Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción)

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.